

**ESTADO DE MINNESOTA**

**ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO**

**CONDADO DE \_\_\_\_\_**

**DISTRITO JUDICIAL OCTAVO**

---

**Notificación para los padres en cuanto a la normas  
que rigen sobre el reembolso de los gastos de tutor ad litem y  
sobre la terminación del trabajo del tutor ad litem al finalizar el caso**

---

**Reembolso de los gastos de tutor ad litem**

La Ley de Minnesota permite que el Tribunal les exija a los padres de familia que paguen por los servicios prestados por el tutor ad litem. Con base en su situación económica, los padres tienen el derecho a pedir que se les rebaje esta obligación.

Cuando se nombra un tutor ad litem, normalmente el Tribunal exige un pago de cada uno de los padres legales. Este pago se vence dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se nombre el tutor ad litem. Los padres legales de un niño se definen como los padres, bien sea biológicos o adoptivos, que participan lo suficiente en la acción judicial. Es posible que uno de los padres legales no participe lo suficiente en la acción si no tiene la tutela del niño; y

- 1) no figura en la acción judicial
- 2) o no ha participado con el niño en forma recíproca durante los seis meses anteriores al entablar el proceso legal.

La facturación se hace por medio del Programa de Tutor ad Litem del Distrito Judicial Octavo. Los padres de familia que tienen la obligación de reembolsar los gastos de tutor ad litem pueden recurrir al Programa de Tutor ad Litem del Distrito Judicial Octavo con el fin de formular un plan de pagos mensuales, el cual se puede realizar por medio de retención salarial o por recaudación de ingresos.

No todos los padres disponen del dinero para hacer el reembolso. Si alguno de los padres desea que le concedan una rebaja o que le liberen del todo de esta obligación financiera, puede acudir a la Oficina de Administración de los Tribunales para obtener un formulario en el cual puede proporcionar su información económica.

Si después de revisar este formulario económico, el Programa de Tutor ad Litem del Distrito Judicial Octavo determina que el padre o la madre que solicita la rebaja sí dispone de suficientes fondos para reembolsar los gastos de tutor ad litem, entonces dicho solicitante tiene derecho a pedir una audiencia ante el juez con el fin de revisar su obligación financiera. La audiencia se citará únicamente después de que se haya presentado a la Oficina del Administrador de los Tribunales una solicitud en la cual se pide que se lleve a cabo la audiencia.

Si alguno de los padres tiene preguntas con respecto a lo anterior, se les ruega comunicarse con la Oficina de Administración de los Tribunales del condado donde se haya entablado el caso. Pueden comunicarse también con el Programa de Tutor ad Litem del Distrito Judicial Octavo, a la siguiente dirección: Kandiyohi County Courthouse, PO Box 1017, 505 Becker Avenue SW, Willmar, Minnesota 56201 (teléfono: 320-231-6570.)

**Terminación del trabajo del tutor ad litem al finalizar el caso:**

A menos que el Tribunal ordene lo contrario, el trabajo del tutor ad litem terminará al finalizar el proceso.